

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
PEREIRA - RISARALDA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA

Magistrado Sustanciador: Carlos Mauricio García Barajas

Pereira, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese al expediente el memorial que precede (archivo 26), sin más trámite, toda vez que carece de argumentación coherente de acuerdo con la realidad de lo acá actuado, a más de que el trámite en esta instancia ya concluyó.

Ahora bien, como quiera que el abogado Paulo César Lizcano Durán, CC 10004333 de Pereira y T.P.A. 120145 del C.S. de la J., en esta como en otras actuaciones insiste en presentar memoriales con argumentos que ninguna relación guardan con lo actuado o con el estado actual de la actuación, que tan solo entorpecen el desarrollo normal y expedito de los procesos y recargan el trabajo del despacho, sin atender a las prevenciones que se la hacen en las providencias, se dispone que por secretaría se remita copia de esta actuación a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Risaralda para que, dentro del marco de sus competencias, determine si el profesional del derecho incurrió en alguna falta disciplinaria.

Notifíquese y cúmplase

Carlos Mauricio García Barajas

Magistrado

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICÓ POR ESTADO DEL DÍA
16/05/2022
CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

Firmado Por:

Carlos Mauricio Garcia Barajas
Magistrado
Sala 002 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

Radicación: 66682310300120210020001

Asunto: Acción popular – apelación de sentencia.

Accionante: Gerardo Herrera

Accionado: Eve Distribuciones S.A.S. propietaria de Multidrogas Santa Rosa 38

243d4c501efa8ede2d069ac6adf327b8b145eb1ea910f017d7d14ef9a3896f11

Documento generado en 13/05/2022 06:40:40 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**